



## RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fecha 16 de octubre de 2.018, el Director del Área de Internacional de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz ordenaba el inicio del expediente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Oficina Técnica para el Diseño, Desarrollo y la Gestión Integral del I Foro de Internacionalización de la Empresa de la Provincia de Cádiz - Expediente 05/2018.

Aprobado el Expediente y gasto, en fecha 16 de octubre de 2.08 se procedió a la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante de La Cámara, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 02 de noviembre a las 14:00 horas.

Según consta en el Informe de recepción de ofertas, de fecha 02 de noviembre de 2.018, a esta licitación presenta su proposición, únicamente, la empresa OPERA BUSINESS DREAMS S.L.

En fecha 14 de noviembre de 2.018, se remite a la empresa OPERA BUSINESS DREAMS S.L., Acuerdo de Adjudicación del procedimiento 05/2018, documento en el que se recoge expresamente que “la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la notificación de la adjudicación, mediante documento que, en unidad de acto, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, será suscrito, de una parte, por un representante de la Cámara y, de la otra, por un/os representante/s de la empresa seleccionada. Se unirá firmado el Documento de Requisitos y Condiciones que rige el presente procedimiento. Le hago igualmente las reservas oportunas referidas a la falta de formalización del Contrato en los términos recogidos en el Documento de Requisitos y condiciones.”

Ha transcurrido el plazo concedido sin que el adjudicatario haya procedido a la formalización del contrato.

De conformidad con lo recogido en el Documento de Requisitos y Condiciones que rige el presente procedimiento, en su cláusula séptima, en el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, la Cámara se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación con el siguiente licitador seleccionado mejor valorado.



Habida cuenta que al presente Expediente de Contratación sólo se ha presentado la empresa OPERA BUSINESS DREAMS S.L., no es posible adjudicar la contratación al siguiente licitador mejor valorado.

POR LO QUE RESUELVO: Declarar desierto el procedimiento seguido hasta la fecha, derivado del Expediente número 05/2018, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Oficina Técnica para el Diseño, Desarrollo y la Gestión Integral del I Foro de Internacionalización de la Empresa de la Provincia de Cádiz.

En Cádiz, a 25 de enero de 2.019

Miguel Urraca Pinzón

Secretario General-Director Gerente